

Decreto Nº 3776, que nombra al Director Ejecutivo de la Defensa Civil, Representante de la República ante el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3776

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Director Ejecutivo de la Defensa Civil queda designado Representante de la República ante el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3777, que dispone que ningún permiso para corte de madera podrá ser autorizado por la Dirección General de Foresta, sino en casos excepcionales y con la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3777

CONSIDERANDO que las medidas que se han adoptado para la protección de la foresta nacional deben ser puestas en vigor con la mayor rigidez posible, a fin de que rindan su máximo de utilidad las presas de Tavera y Valdesia, ya en vías de construcción;